

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 711 /

CONCON, 19 MAR 2018

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley 19.424 que creó la comuna de Concón, Circular sobre disposición y recomendaciones referentes a eliminación de documentos de la Contraloría General de la Republica y Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, Artículo 63 de la Ley, 18.695

TENIENDO PRESENTE

Ord. N° 055 de fecha 13.03.18 de Administración y Finanzas y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1. **DELÉGUESE**, a contar del 01 de abril al 31 de diciembre de 2018, la facultad de firma del Sr. Alcalde en VERONICA CARRASCO FERNANDEZ, RUT N° [REDACTED] y PAMELA SOTO AGUDO, RUT N° [REDACTED] en la siguiente materia:

- LICITACIONES MENORES A 100 UTM, a cargo de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas, cuyo acto administrativo será en forma digital y firmado con firma electrónica
- 2. Para el cumplimiento de esta funciones procédase a la adquisición de firma electrónica para las funcionarias antes mencionadas .
- 3. **NOTIFÍQUESE** por Secretaria Municipal al personal municipal.

ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/CF/vcf
DISTRIBUCIÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
ADQUISICIONES
INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>